

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11613

Departamento de Movilidad.- Sección de Transportes.- Revisión anual de los vehículos adscritos a licencias municipales de autotaxi, y vehículos de sustitución correspondiente al ejercicio de 2022. Periodo voluntario y obligatorio

Providencia de la alcaldía

Revisión en periodo voluntario.

Para el periodo voluntario anual se establece el siguiente calendario: En cada día que se indica **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis de acuerdo con su número de licencia. La revisión se realizará en el **Palau d'esports Son Moix**, entrada por el camino de la Vileta, a las **11:00h.**

Número de las licencias de auto-taxi	Fechas de la revisión
Licencias de la 1 a la 155	Del 10 al 14 de enero de 2022
Licencias de la 156 a la 310	Del 7 al 11 de febrero de 2022
Licencias de la 311 a la 465	Del 7 al 11 de marzo de 2022
Licencias de la 466 a la 620	Del 21 al 25 de marzo de 2022
Licencias de la 621 a la 775	Del 4 al 8 de abril de 2022
Licencias de la 776 a la 931	Del 25 al 29 de abril de 2022
Licencias de la 932 a la 1085	Del 9 al 13 de mayo de 2022
Licencias de la 1086 a la 1246	Del 23 al 27 de mayo de 2022

Revisión en periodo obligatorio.

A. En relación con las citadas revisiones, las licencias de autotaxi que no han realizado la revisión anual en el periodo voluntario, deben efectuarla obligatoriamente dentro de los periodos y en la forma que a continuación se indica, de conformidad con el artículo 40 del vigente Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros. La revisión se efectuará también en las dependencias municipales del **Palau d'esports, Son Moix**, dando comienzo igualmente a las **11:00h.**

Número de las licencias de auto-taxi	Fecha de la revisión
Licencias cuyo número finaliza en 2 y 7	Lunes día 6 de junio de 2022
Licencias cuyo número finaliza en 3 y 8	Martes día 7 de junio de 2022
Licencias cuyo número finaliza en 4 y 9	Miércoles día 8 de junio de 2022
Licencias cuyo número finaliza en 5 y 0	Jueves día 9 de junio de 2022
Licencias cuyo número finaliza en 1 y 6	Viernes día 10 de junio de 2022

En cada una de las indicadas fechas **únicamente** se presentarán a la revisión los taxis a los que estrictamente les corresponda, conforme al número y día asignado.

B. En relación con las citadas revisiones, los **vehículos de sustitución** deben pasar la revisión anual en el periodo obligatorio fijado. **La revisión se hará los días 11, 13, y 14 de octubre de 2022** en las dependencias municipales del Palacio de Deportes de Son Moix, y deberán presentar la documentación relativa al vehículo de sustitución con el que acudan. **Comienza a las 11:00 horas, y finaliza a las 12:00 horas.** **No se atenderá a vehículos de sustitución que acudan a revisión fuera de estas fechas, ni en la semana prevista para revisiones en periodo obligatorio.**

Para poder presentarse a la revisión municipal de taxis **es requisito indispensable** exhibir el **original** de los once documentos referidos en el artículo 41 del Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros. Previo a la revisión, deberá abonarse la tasa por revisión establecida en la Ordenanza fiscal 311,04. Se exhibirá el documento de ingreso (autoliquidación) en el momento de la revisión.



El incumplimiento de la obligatoria revisión anual determinará la aplicación del régimen sancionador contemplado en el Título cuarto del vigente Reglamento municipal de los Transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias, así como las previsiones del artículo 71 del referido Reglamento municipal, en cuanto a la inmovilización y depósito del vehículo afectado por parte de la Policía local.

La presente providencia será publicada en el BOIB y en el tablón de anuncios de la corporación.

Palma, en el día de la firma electrónica (*9 de noviembre de 2021*)

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de batlia núm. 2751, de 18/02/2016

(BOIB núm. 29, de 03/03/2016)

Frances Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de batlia núm. 10931 de 15/06/2015

(BOIB núm. 92, de 23/06/2015)

